



De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

166/10-I	MITU ELVIS BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
174/10-I	ANTONIO GOMEZ ANAYA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	300 euros
188/10-I	JOSE LUIS RONCERO APARICIO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
201/10-I	TORCUATO JOSE MARTINEZ GEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
205/10-I	EUSEBIO MUÑOZ GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
218/10-I	MIHAI PETRU IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
227/10-I	MANUEL GAMERO BLANCO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
234/10-I	DOMINGO GIBALDO PACHON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080603)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

119/10-I	GREGORIO LUIS RAMOS PRECIADOS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
120/10-I	MIGUEL BENITO MARQUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
122/10-I	ANGHELUS MUTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
124/10-I	JOSE BRUNO SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/10-I	FANEL EUGENIA CROITORU RODICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros



142/10-I	EUGEN DAN IONEL NAIDIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
143/10-I	MARIUS IONUT MARINA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
144/10-I	ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
145/10-I	SANDRA BEATRIZ VAN WEELE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
147/10-I	DUMITRU MANAILESCU	74 c) de la Ley 5/2004	100 euros
149/10-I	ANDRÉS BATUECAS PLATA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
153/10-I	IONEL MINCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
155/10-I	DANIELA LILIANA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
156/10-I	LUMINITA STINGU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
160/10-I	CASIANO GALAN GAJARDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
163/10-I	MARCELO IZQUIERDO GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012080605)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 15 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
244/10-I	MIGUEL ANGEL CARRILLO ESPADA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
245/10-I	ANTONIO CORDOBA PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
034/11-I	MOISES QUIÑONES CORTES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARIA GAMONALES GASPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
037/11-I	RAUL TALAVAN FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SANCHEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
051/11-I	MARCU GEORGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
056/11-I	RAUL SILVA MANZANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
068/11-I	SANDU CRETU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
081/11-I	MANUEL RAMIREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •